

SECRETARIA DE ENERGIA

AVISO mediante el cual se comunica la solicitud de permiso presentada por el organismo subsidiario Pemex Exploración y Producción para llevar a cabo trabajos de exploración superficial relacionados con el Estudio de Exploración Superficial Sismológico Sur de Mareógrafo 3D, perteneciente al Proyecto de Inversión Incorporación de Reservas Burgos Exploratorio, del Activo Integral Burgos, Región Norte.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Energía.- Subsecretaría de Hidrocarburos.- Dirección General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos.

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE COMUNICA LA SOLICITUD DE PERMISO PRESENTADA POR EL ORGANISMO SUBSIDIARIO PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION PARA LLEVAR A CABO TRABAJOS DE EXPLORACION SUPERFICIAL RELACIONADOS CON EL "ESTUDIO DE EXPLORACION SUPERFICIAL SISMOLOGICO SUR DE MAREOGRAFO 3D", PERTENECIENTE AL PROYECTO DE INVERSION INCORPORACION DE RESERVAS BURGOS EXPLORATORIO, DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS, REGION NORTE.

Con fundamento en los Artículos 14, 16 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o., 3o. y 4o. de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 3o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 8o. del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 55 del Reglamento de Trabajos Petroleros, y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía se comunica que el organismo subsidiario Pemex Exploración y Producción, a través de su apoderado legal, Ing. Eduardo B. Peña Torres, Jefe del Departamento de Administración Patrimonial y Servicios del Activo Integral Burgos, mediante oficio 237-75000-2-1217-2007, de fecha 20 de abril de 2007, solicita a esta Secretaría de Energía el permiso para la realización del estudio de reconocimiento y exploración superficial que a continuación se detalla:

1. NOMBRE DEL TRABAJO

"Estudio de Exploración Superficial Sismológico Sur de Mareógrafo 3D", proyecto de inversión Incorporación de Reservas Burgos Exploratorio, Activo Integral Burgos, Región Norte.

2. LOCALIZACION Y LIMITES DEL AREA A CUBRIR

El área de estudio se localiza a 114.296 km al suroeste de Reynosa, en el Estado de Tamaulipas, a 41.362 km al sureste de General Bravo y a 116.976 km al sureste de Monterrey, en el Estado de Nuevo León, y queda comprendida en las asignaciones petroleras número A-361, A-906, A-1003, A-1005, A-1481 y A-1482.

El estudio se desarrollará en un área aproximada de 1,000 km².

Se trabajará dentro del área cuyos vértices dados en coordenadas UTM y geográficas son los siguientes:

COORDENADAS DEL ESTUDIO DE EXPLORACION SUPERFICIAL SISMOLOGICO SUR DE MAREOGRAFO 3D

Vértice	UTM		Geográficas	
	X	Y	Latitud	Longitud
A	462,000.00 m	2'822,400.00 m	25°31'11.29" N	99°22'34.25" W
B	500,000.00 m	2'822,400.00 m	25°31'13.03" N	99°00'00.00" W
C	511,200.00 m	2'799,464.00 m	25°18'47.19" N	98°53'19.42" W
D4	462,000.00 m	2'799,464.00 m	25°18'45.60" N	99°22'39.10" W

3. METODO EXPLORATORIO

El "Estudio de Exploración Superficial Sismológico Sur de Mareógrafo 3D", se realizará mediante el método Sismológico de Reflexión Tridimensional con la técnica de vibrosismo. La información sísmica de alta resolución que se adquirirá ayudará en la obtención de datos con un buen grado de interpretabilidad, lo que permitirá definir las características estructurales y estratigráficas del subsuelo para confirmar la presencia de trampas con posibilidades de contener hidrocarburos.

La adquisición sísmica se realizará empleando como fuente impulsiva de energía superficial el vibrosismo controlado. La operación se inicia con la apertura de brechas o haciendo transitables los caminos ya existentes. Esta actividad se realiza procurando no afectar la flora o la infraestructura existente en el área de estudio.

Posteriormente se traza una retícula sobre el terreno, tanto para líneas de fuente impulsiva como para líneas de recepción; a continuación se tienden los cables, se instalan las cajas telemétricas y se plantan los sismodetectores (geófonos) a lo largo de cada línea sísmica programada. La malla de líneas sísmicas tendrá rumbo este-oeste (receptoras) y norte-sur (fuente).

El vibrosismo se genera utilizando camiones que vibran en puntos específicos (fuente) en una malla regular sobre el terreno. En cada punto fuente se posicionan 4 o 5 camiones para producir los vibrosismos controlados de pequeña intensidad.

La aplicación de la fuente de energía genera ondas sísmicas que viajan hacia el interior de la tierra y son reflejadas o refractadas al encontrar cambios en las propiedades físicas de las rocas o en los contactos entre capas o estratos de la corteza terrestre. Las ondas sísmicas reflejadas retornan a la superficie, donde son captadas por los sismodetectores, los cuales transforman los pequeños impulsos mecánicos en eléctricos y son filtrados, amplificados y grabados en cartuchos de alta densidad en la estación receptora (sismógrafo). Posteriormente se procesa la información sísmica y se obtienen secciones sismológicas que permiten identificar estructuras y trampas estructurales con características favorables para almacenar hidrocarburos.

La adquisición de los datos sísmicos en tres dimensiones de buena calidad y alta resolución, permitirá definir el marco estructural y estratigráfico del área, a niveles Mesozoico y Terciario, capaces de almacenar hidrocarburos. Como objetivo principal se tienen los desarrollos arenosos del play Midway, del Paleoceno, que se ubican a una profundidad media de 1,000 m a 3,000 m y cuyos espesores varían de 5 m a 40 m, sin restar importancia a los plays del Eoceno Wilcox, Queen City, Yegua y Jackson. El objetivo secundario corresponde a las rocas carbonatadas del Mesozoico que se ubican a profundidades que varían de 3,000 m hasta 6,000 m con espesores que varían de 10 m a 120 m.

El presente Aviso deberá publicarse por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación para que, en un término de treinta días naturales a la entrada en vigor del presente, los propietarios, poseedores o usufructuarios de los terrenos objeto de la exploración presenten su oposición, si la hubiere, ante la Dirección General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 890, piso 11, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, en México, Distrito Federal.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 2 de mayo de 2007.- El Director General, **Rafael Alexandri Rionda**.- Rúbrica.

AVISO mediante el cual se comunica la solicitud de permiso presentada por el organismo subsidiario Pemex Exploración y Producción para llevar a cabo trabajos de exploración superficial relacionados con el Estudio de Exploración Superficial Sismológico Tridimensional Ampliación Sur Ulúa-Progreso 3D, perteneciente al Proyecto de Inversión Burgos-Múzquiz, del Activo Integral Burgos, Región Norte.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Energía.- Subsecretaría de Hidrocarburos.- Dirección General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos.

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE COMUNICA LA SOLICITUD DE PERMISO PRESENTADA POR EL ORGANISMO SUBSIDIARIO PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION PARA LLEVAR A CABO TRABAJOS DE EXPLORACION SUPERFICIAL RELACIONADOS CON EL "ESTUDIO DE EXPLORACION SUPERFICIAL SISMOLOGICO TRIDIMENSIONAL AMPLIACION SUR ULUA-PROGRESO 3D", PERTENECIENTE AL PROYECTO DE INVERSION BURGOS-MUZQUIZ, DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS, REGION NORTE.

Con fundamento en los Artículos 14, 16 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o., 3o. y 4o. de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 3o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 8o. del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 55 del Reglamento de Trabajos Petroleros, y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía se comunica que el organismo subsidiario Pemex Exploración y Producción, a través de su apoderado legal, Ing. Eduardo B. Peña Torres, Jefe del Departamento de Administración Patrimonial y Servicios del Activo Integral Burgos, mediante oficio 237-75000-2-1346-2007, de fecha 3 de mayo de 2007, solicita a esta Secretaría de Energía el permiso para la realización del estudio de reconocimiento y exploración superficial que a continuación se detalla:

1. NOMBRE DEL TRABAJO

"Estudio de Exploración Superficial Sismológico Tridimensional Ampliación Sur Ulúa- Progreso 3D", proyecto de inversión Burgos-Múzquiz, Activo Integral Burgos, Región Norte.

2. LOCALIZACION Y LIMITES DEL AREA A CUBRIR

El área de estudio se localiza a 73.250 km al sureste de Sabinas y a 70.910 km al noreste de Monclova, en el Estado de Coahuila, y a 131.385 km al suroeste de Nuevo Laredo, en el Estado de Tamaulipas, y queda comprendida en las asignaciones petroleras número A-331 y A-333.

El estudio se desarrollará en un área aproximada de 75.08 km².

Se trabajará dentro del área cuyos vértices dados en coordenadas UTM y geográficas son los siguientes:

COORDENADAS DEL ESTUDIO DE EXPLORACION SUPERFICIAL SISMOLOGICO TRIDIMENSIONAL AMPLIACION SUR ULUA- PROGRESO 3D

Vértice	UTM		Geográficas	
	X	Y	Latitud	Longitud
A	311,827.00 m	3,010,555.00 m	27°12'23.05" N	100°53'59.48" W
B	324,210.00 m	3,021,155.00 m	27°18'13.31" N	100°46'35.05" W
C	327,186.42 m	3,017,687.22 m	27°16'22.02" N	100°44'45.05" W
D	314,850.82 m	3,007,032.39 m	27°10'30.09" N	100°52'07.72" W

3. METODO EXPLORATORIO

El "Estudio de Exploración Superficial Sismológico Tridimensional Ampliación Sur Ulúa-Progreso 3D", se realizará mediante el método Sismológico de Reflexión Tridimensional con la técnica de vibrosismo. La información sísmica de alta resolución que se adquirirá ayudará en la obtención de datos con un buen grado de interpretabilidad, lo que permitirá definir las características estructurales y estratigráficas del subsuelo para confirmar la presencia de trampas con posibilidades de contener hidrocarburos.

La adquisición sísmica se realizará empleando como fuente impulsiva de energía superficial el vibrosismo controlado. La operación se inicia con la apertura de brechas o haciendo transitables los caminos ya existentes. Esta actividad se realiza procurando no afectar la flora o la infraestructura existente en el área de estudio.

Posteriormente se traza una retícula sobre el terreno, tanto para líneas de fuente impulsiva como para líneas de recepción; a continuación se tienden los cables, se instalan las cajas telemétricas y se plantan los sismodetectores (geófonos) a lo largo de cada línea sísmica programada. La malla de líneas sísmicas tendrá rumbo noreste-suroeste (receptoras) y noroeste-sureste (fuente).

El vibrosismo se genera utilizando camiones que vibran en puntos específicos (fuente) en una malla regular sobre el terreno. En cada punto fuente se posicionan 4 camiones para producir los vibrosismos controlados de pequeña intensidad.

La aplicación de la fuente de energía genera ondas sísmicas que viajan hacia el interior de la tierra y son reflejadas o refractadas al encontrar cambios en las propiedades físicas de las rocas o en los contactos entre capas o estratos de la corteza terrestre. Las ondas sísmicas reflejadas retornan a la superficie, donde son captadas por los sismodetectores, los cuales transforman los pequeños impulsos mecánicos en eléctricos y son filtrados, amplificados y grabados en cartuchos de alta densidad en la estación receptora (sismógrafo). Posteriormente se procesa la información sísmica y se obtienen secciones sismológicas que permiten identificar estructuras y trampas estructurales con características favorables para almacenar hidrocarburos.

La adquisición de los datos sísmicos en tres dimensiones de buena calidad y alta resolución permitirá mejorar y detallar la definición estructural-estratigráfica de la estructura asociada al pozo Myrna 1 e incorporar la información de éste a la interpretación geológica-geofísica del estudio Ulúa-Progreso 3D.

El presente Aviso deberá publicarse por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación para que, en un término de treinta días naturales a la entrada en vigor del presente, los propietarios, poseedores o usufructuarios de los terrenos objeto de la exploración presenten su oposición, si la hubiere, ante la Dirección General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 890, piso 11, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, en México, Distrito Federal.

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, D.F., a 7 de mayo de 2007.- El Director General, **Rafael Alexandri Rionda**.- Rúbrica.